



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5989-2019-UN/JBG**  
**Tacna, 16 de agosto de 2019**

**VISTOS:**

El Oficio N° 868-2019-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 5468-2019-REDO y N° 2546-2019-SEGE, sobre conformación de una Comisión Técnica para la implementación del Sistema de Control Interno en la UNJBG;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5894-2019-UN/JBG del 24 de julio de 2019, se da por concluidas al 17 de julio de 2019, las funciones del Comité de Control Interno de la UNJBG, a mérito de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; asimismo, encarga a la Directora General de Administración la implementación del Sistema de Control Interno de la UNJBG;

Que, la Directora General de Administración con Oficio N° 868-2019-DIGA/UNJBG, señala que de acuerdo al Art. 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República: *"El control interno comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente"*. Conforme lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada el 17 de mayo del año en curso, la Dirección General de Administración, adicional a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNJBG, aprobado con Resolución Rectoral N° 4254-2018-UN/JBG, tendrá a su cargo entre otras funciones la de dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno – SCI, por lo que teniendo en cuenta que la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad tiene un carácter transversal, propone que la entidad cuente con una Comisión Técnica para la implementación del Sistema de Control Interno, a cargo de DIGA, y tomando en cuenta el numeral 6.5.3 de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, estaría integrada por los responsables de los siguientes órganos y unidades orgánicas:

- Dirección General de Administración – Coordinador
- Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
- Unidad de Planeamiento y Modernización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Relaciones Públicas

Asimismo, los integrantes de la Comisión Técnica tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Dirección General de Administración
2. Participar en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado":
  - 2.1. Eje Cultura Organizacional
    - Paso 1 : Diagnóstico de la Cultura Organizacional
    - Paso 2 : Plan de Acción Anual – sección Medidas de Remediación
  - 2.2. Eje Gestión de Riesgos
    - Paso 1: Priorización de Productos





Continúa Resolución Rectoral N° 5989-2019-UN/JBG

- Paso 2: Evaluación de Riesgos
- Paso 3: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control

2.3. Eje Supervisión

- Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual
- Paso 2: Evaluación Anual de la implementación del SCI

3. Brindar la información requerida por la Dirección General de Administración para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Revisar y aprobar las propuestas presentadas en cada paso de la implementación del Sistema de Control Interno, emitiendo opinión al respecto.
5. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva n° 006-2019-CG/INTEG, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PLAZOS
Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019
Plan de Acción Anual – sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019
Plan de Acción Anual – sección Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019. El resto de productos para los Grupos 1 y 2 hasta el último día hábil del mes de abril de 2020
Primer reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de junio de 2020.

6. Revisar y realizar seguimiento y evaluación al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas aprobado con Resolución Rectoral N° 4363-2018-UN/JBG, modificado por Resolución Rectoral N° 5165-2019-UN/JBG y Resolución Rectoral N° 5553-2019-UN/JBG, realizando las adecuaciones que correspondan, conforme a la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
7. Otras funciones que disponga la Dirección General de Administración.

En tal sentido resulta necesario la emisión de la resolución rectoral, respecto a la conformación de la Comisión Técnica para la implementación del Sistema de Control Interno, así como las funciones que cumplirá la misma;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme lo señalado por la Directora General de Administración;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





Continúa Resolución Rectoral N° 5989-2019-UN/JBG

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la **COMISIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, a cargo de la Dirección General de Administración, dicha Comisión estará conformada por los responsables de los siguientes órganos y unidades orgánicas:

- ✓ Dirección General de Administración – Coordinador
- ✓ Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
- ✓ Unidad de Planeamiento y Modernización
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Unidad de Abastecimiento
- ✓ Unidad de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Relaciones Públicas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Comisión Técnica conformada en el artículo precedente, tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Dirección General de Administración
2. Participar en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado":
  - 2.1. Eje Cultura Organizacional
    - Paso 1 : Diagnóstico de la Cultura Organizacional
    - Paso 2 : Plan de Acción Anual – sección Medidas de Remediación
  - 2.2: Eje Gestión de Riesgos
    - Paso 1: Priorización de Productos
    - Paso 2: Evaluación de Riesgos
    - Paso 3: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control
  - 2.3. Eje Supervisión
    - Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual
    - Paso 2: Evaluación Anual de la implementación del SCI
3. Brindar la información requerida por la Dirección General de Administración para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Revisar y aprobar las propuestas presentadas en cada paso de la implementación del Sistema de Control Interno, emitiendo opinión al respecto.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



4.-

Continúa Resolución Rectoral N° 5989-2019-UN/JBG

5. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva n° 006-2019-CG/INTEG, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PLAZOS
Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019.
Plan de Acción Anual – sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019.
Plan de Acción Anual – sección Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019. El resto de productos para los Grupos 1 y 2, hasta el último día hábil del mes de abril de 2020.
Primer reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de junio de 2020.

6. Revisar y realizar seguimiento y evaluación al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas aprobado con Resolución Rectoral N° 4363-2018-UN/JBG, modificado por Resolución Rectoral N° 5165-2019-UN/JBG y Resolución Rectoral N° 5553-2019-UN/JBG, realizando las adecuaciones que correspondan, conforme a la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
7. Otras funciones que disponga la Dirección General de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE  
RECTOR



DR. ELEOCADIO DIONISIO TIRADO PAZ  
SECRETARIO GENERAL (e)

Rmr.